

escasar que suplen los fondos de Propio
Todo lo cual acuerdo esta Corporacion
y ante mi el infrascrito como mayor
de Cavildo y doy fee =

Don Juan

Francisco M. de ...

...

Diligencia) Yo el infrascripto como mayor de Cavildo
doy fee: fue por consecuencia de lo de
terminado por el Illmo Ayuntamiento y R.
Justicia en el ultimo anterior Cavildo, se
despachó por sus autos en el día de ayer, cita
cion qual a todos los Caballeros, Regidores
Diputados y Sencidos para celebrar Cavildo
extraordinario a las diez horas de la ma-
ñana de hoy día de la fecha para adarar
en que tiempos se conviniere deberian
tener sus puertos de par los troncos
y panaderos, cuyo Cavildo no ha llegado
a verificarse por que siendo ya dada
las once y media horas de la presente
mañana, no havian concurrido a la

